

DECRETO Nº32

Castro, 13 FEBRERO DEL 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.08.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD DE TRANSPORTE CARGA BODEGAJE Y ALMACENAJE QUINCHAO LTDA.
RUT : 76.472.531-K
ROL : 2-6480
ACTIVIDAD ECONOMICA : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
DOMICILIO PARTICULAR : AV. AEROPUERTO No. 9991, CERRILLOS STGO.
DOMICILIO COMERCIAL : PANAMERICANA NORTE KM.5 LLAU LLAO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JEVS/DMV/PPG/sjap.



JOAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE